

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013342-046-2016-00020-00
DEMANDANTE: GABRIEL ANTONIO CASALINS DE LA TORRE
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -
CREMIL

ASUNTO

Previo a pronunciarse respecto de la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada, contra la sentencia proferida por este Despacho el día 09 de marzo de 2017, procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación de conformidad con lo previsto en el artículo 192, inc. 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

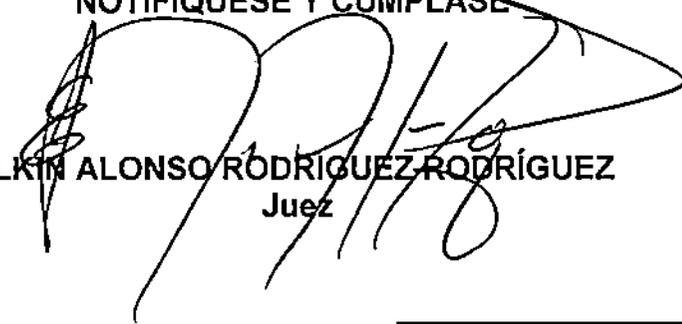
“Artículo 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas. (...)

Quando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso. (Subraya por el Despacho) (...)”

En consecuencia, se fija fecha para celebrar audiencia de conciliación para el día diecisiete (17) de mayo del año en curso a las diez (10:00) de la mañana, en la sede de este Despacho ubicado en la carrera 57 # 43 -91 piso 6.

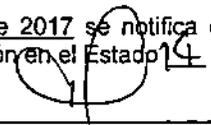
Se reconoce personería a la abogada ROSANNA LISETH VARELA OSPINO, identificada con C.C. 55.313.766 y T.P. 189.320 del C.S de la J, como apoderada de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL en los términos del poder conferido visible a folio 128 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 5 de mayo de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 14


MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA